



POLÍTICA DE LA CALIDAD

La Dirección General del Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, dentro de sus competencias y siendo consciente de la importancia que tiene para la sociedad el control y la evaluación de la calidad del aire en nuestra Comunidad, ha implantado un Sistema de Gestión de la Calidad en la Red de Medida de la Calidad del Aire de titularidad de la Comunidad de Madrid (RED), basado en la norma UNE-EN-ISO 9001:2015.

Las actividades desarrolladas por la RED consisten en la adquisición de datos de calidad del aire en las estaciones fijas de medida de la RED, la teletransmisión de dichos datos al Centro de Proceso de Datos de la RED y el procesado y explotación de dichos datos para informar en tiempo real a los ciudadanos, realizar evaluaciones de la calidad del aire y ponerlas a disposición de las diferentes Administraciones Públicas, empresas, asociaciones y ciudadanos en general.

Mediante la Política de Calidad se establecen las directrices y objetivos generales de la RED que permitan la fijación de objetivos concretos y la mejora continua en su gestión. Por ello la Dirección de la Red asume los siguientes compromisos:

- Asegurar la fiabilidad y trazabilidad de los datos y el suministro de información sobre los mismos, conforme a la normativa vigente en materia de calidad del aire.
- Establecer la evaluación y mejora continua de la gestión en todos los procesos relacionados con la adquisición de los datos de contaminantes atmosféricos, su validación y posterior difusión al ciudadano de forma clara y comprensible.
- Informar y formar a todo el personal que integra la RED, tanto propio de la Consejería como de la Asistencia Técnica contratada, para garantizar una alta participación en la mejora de los procesos.
- Garantizar en todo momento una rápida transmisión de los avisos a administraciones, instituciones, organizaciones y ciudadanos, en caso de alertas atmosféricas.
- Verificar que se da la respuesta a las demandas de información, sugerencias y reclamaciones formuladas por las partes interesadas, con el propósito de aumentar la satisfacción de los mismos, haciendo uso de las tecnologías de información y comunicación más avanzadas.
- Potenciar la comunicación con las administraciones, instituciones y organizaciones interesadas.

La Dirección se compromete a revisar periódicamente esta Política en la Revisión del Sistema por la Dirección.

La presente Política es publicada y difundida a todos los niveles, manteniéndose a disposición del público en general y de sus partes interesadas en particular.

Madrid, a fecha de pie de firma,

El Director General del Medio Ambiente

Fdo.: Diego Sanjuanbenito Bonal